

CLAUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento abierto

Expediente nº: URA/014A/2018

Objeto: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS REGATAS OLAA E IÑURRITZA EN ZARAUTZ

Contenido:

Cláusulas específicas del contrato.



I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- **Definición:** DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS REGATAS OLAA E IÑURRITZA EN ZARAUTZ

1.2.- **División por lotes:** No

1.3.- **Código CPV:**

Objeto	Código principal
Servicio de supervisión de obras	71520000-9

1.4.- **Otros sistemas de clasificación de actividades:** No

1.5.- **Categoría de servicios:** 12

Servicios de arquitectura, servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería.
Servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista.
Servicios conexos en consultores en ciencia y tecnología.
Servicios de ensayos y análisis técnicos.

1.6.- **Tracto:** Único

1.7.- **Otras características específicas:** No

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2 de condiciones generales

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

3.1.- El presupuesto base de licitación del contrato es de 310.970 € euros, incluido el 21% de IVA, y se imputa a las siguientes anualidades:

Anualidad	BASE	IVA (21%)	TOTAL
2018	38.610,00 €	8.108,10 €	46.718,10 €
2019	154.440,00 €	32.432,40 €	186.872,40 €
2020	63.950,00 €	13.429,50 €	77.379,50 €
TOTAL	257.000,00 €	53.970,00 €	310.970,00 €

Desglose del presupuesto por conceptos:

DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA	211.000,00 €
SEGURIDAD Y SALUD	23.500,00 €
VIGILANCIA AMBIENTAL	22.500,00 €
TOTAL sin IVA	257.000,00 €
21 % I.V.A.	53.970,00 €
TOTAL con IVA	310.970,00€

3.2.- **Aplicación presupuestaria:** 23150004

3.3.- **Tramitación anticipada:** No

3.4.- **El gasto está cofinanciado:** No

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- El valor estimado del contrato es de 257.000.00 euros.



4.2.- Método de cálculo:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	257.000 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	-----
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	-----
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	-----
Prórroga (sin IVA)	-----
TOTAL VALOR ESTIMADO	257.000 €

5.- PRECIO Y PAGOS.

5.1.- Sistema de determinación del precio: Precios unitarios. Las unidades y tiempos de dedicación de cada uno de los conceptos figuran desglosados en el Anexo 1 del PPT.

CONCEPTO	PRECIO/UNIDAD
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que actuará como Director Facultativo de las obras, con más de 10 años de experiencia acreditada en obras del mismo tipo	9.000,00 €/mes
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, u otro título facultativo oficial que ampare un nivel de conocimientos técnicos que se correspondan con la clase y categoría de las actividades a desarrollar, con más de 10 años de experiencia acreditada en obras del mismo tipo	6.900,00 €/mes
Topógrafo u otro título facultativo oficial que ampare un nivel de conocimientos técnicos que se correspondan con la clase y categoría de las actividades a desarrollar, incluidos los medios auxiliares necesarios, con más de 5 años de experiencia acreditada en obras del mismo tipo	4.500,00 €/mes
Geólogo u otro título facultativo oficial que ampare un nivel de conocimientos técnicos que se correspondan con la clase y categoría de las actividades a desarrollar, incluidos los medios auxiliares necesarios, con más de 5 años de experiencia acreditada en obras del mismo tipo	5.000,00 €/mes
Coordinador de Seguridad y Salud será un técnico competente, con titulación académica habilitante, especialista en Prevención de Riesgos Laborales con titulación y experiencia demostrable en Coordinación de Seguridad y Salud de al menos 5 años	4.700,00 €/mes
Licenciado/a en Biología, Ciencias Ambientales u otro título facultativo oficial que ampare un nivel de conocimientos técnicos que se correspondan con la clase y categoría de las actividades a desarrollar, con más de 5 años de experiencia acreditada en la vigilancia ambiental de las obras del mismo tipo	4.500,00 €/mes

5.2.- Modalidad de pago del precio: Pagos parciales que se efectuarán con la siguiente periodicidad: Mensuales.

5.3.- Existen operaciones preparatorias: No

5.4.- Revisión de precios: No

5.5.- Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento o del incumpliendo de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA.

6.1.- Duración total o plazo de ejecución total o fecha límite: Se prolongará hasta la conclusión de las obras del "PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS REGATAS OLAA E IÑURRITZA EN ZARAUTZ" el cual tiene un plazo previsto de VEINTE (20) MESES,

El plazo de ejecución de los trabajos del presente contrato será el definitivo de ejecución del conjunto de las obras, ampliado en el tiempo correspondiente a los trabajos finales de: Proyecto de Liquidación, Informe final, documentos necesarios para la recepción de las Obras por parte de la Dirección General correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente correspondiente, recepción de las obras y su liquidación, etc.

6.2.- Fecha de inicio: La que se indique en el documento contractual.



6.3.- Plazos parciales: No

6.4.- Prórroga del contrato: No

7.- GASTOS DE PUBLICIDAD.

No existen.

8.- GARANTÍAS.

8.1.- Garantía provisional: No

8.2.- Garantía definitiva: Sí, por un importe del 5% del presupuesto base de licitación (sin IVA)

8.3.- Garantía complementaria: No

8.4.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

8.5.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No

8.6.- Las garantías se constituirán a favor de: AGENCIA VASCA DEL AGUA NIF: Q0100554E

9.- SEGUROS.

La contratista deberá tener los seguros obligatorios así como los siguientes seguros específicos cuya contratación debe acreditar la adjudicataria antes de la formalización del contrato: Si

10.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN: No procede

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

11.1.- De tipo social o relativo al empleo:

11.1.1.- Las recogidas en la cláusula 28.2 de condiciones generales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

11.1.2.- Otras: No

11.2.- De tipo medioambiental: No

11.3.- De tipo ético: No

11.4.- De tipo lingüístico: las establecidas en la cláusula 28.1 las condiciones generales.

11.5.- Otras: No

Las condiciones especiales de ejecución serán exigidas a todos los subcontratistas.

12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL:

12.1.- Obligaciones contractuales esenciales:

12.1.1.- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 11 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.2.- Adscribir a la ejecución del contrato los medios indicados, en su caso, en el cuadro de la declaración responsable que figura en el **ANEXO II-2 "Compromiso de adscripción de medios"**, así como aquellos medios humanos y/o materiales cuya posesión y/o disponibilidad, en su caso, se haya/n acreditado en el procedimiento de adjudicación a efectos de cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional.

12.1.3.- La obligación de realizar la propia contratista determinadas partes de la prestación o trabajos concretos de conformidad con las cláusulas 14.1 y 18.3 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.4.- Las condiciones para proceder a la subcontratación indicadas en la cláusula 14.1 de cláusulas específicas del contrato, la acreditación de la aptitud del subcontratista de



conformidad con la cláusula 34.1 de condiciones generales y la acreditación de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de urgencia a las que se refiere la letra c) del art. 215.2 LCSP.

12.1.5.- Otras: **No**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales constituye **infracción grave** a efectos del art. 71.2 c) LCSP.

12.2.- Otras obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

12.2.1.- Obligaciones en materia medioambiental: **No**

12.2.2.- Obligaciones en materia social o laboral:

12.2.2.1- Cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, a los efectos del art. 122.2 LCSP.

12.2.2.2- Otros: **No**

13.- PENALIDADES.

13.1.- Se establecen penalidades adicionales a las previstas en la cláusula 31.1 de condiciones generales: **No**

13.2.- Se establecen importes de penalidad diferentes de los dispuestos en el art. 193.3 y 193.4 LCSP por demora en el cumplimiento de plazos: **No**

14.- SUBCONTRATACIÓN.

14.1.- Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: **No.**

14.2.- Obligación de los operadores económicos de facilitar la siguiente información y/o documentación:

a) Parte de la prestación que prevén subcontratar. Deben aportar los datos que se indican en la cláusula 13.3.2.1 de condiciones generales.

b) DEUC de cada uno de los subcontratistas que prevén subcontratar (con las secciones A y B de la parte II y la parte III debidamente cumplimentadas).

15.- COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

15.1.- Forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación: **informe de comprobación del responsable del contrato.**

15.2.- Plazo para la recepción: **Dentro del mes siguiente a la finalización de los trabajos.**

15.3.- Existen recepciones parciales: **No**

15.4.- Plazo de garantía: **Sí, el siguiente: Seis (6) meses**

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Posibilidad de modificación del contrato: **No se prevé.**

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS.

Se establecen causas de resolución adicionales a las previstas en la cláusula 38 de las condiciones generales: **No**

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

18.1.- Obligación de la contratista de presentar el **programa de trabajo** que dispone la cláusula 25.2 de condiciones generales: **No**

18.2.- Se establecen las medidas especiales adicionales **de tratamiento de datos de carácter personal** a que se refiere el apartado 2) de la cláusula 29.2. d) de condiciones generales: **No**



18.3- Se exige que partes de la prestación o trabajos concretos sean realizados por la propia contratista de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.4 LCSP: No



II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS.

19.1.- Poder adjudicador: [Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua](#)

19.2.- Identificación de órganos.

19.2.1.- Órgano de contratación: [Director General de la Agencia Vasca del Agua](#)

19.2.2.- Órgano destinatario o servicio encargado de la obra: [Dirección de Planificación y Obras de la Agencia Vasca del Agua](#)

19.2.3.- Responsable del contrato: [Técnico de obras hidráulicas de la Dirección de Planificación y Obras](#)

19.2.4.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: [Dirección de Administración y Servicios de la Agencia Vasca del Agua.](#)

19.2.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No**

19.2.6.- Composición de la mesa de contratación:

Presidencia:

Titular:

[María Lopez de Heredia-](#)
[Directora de Administración y](#)
[Servicios](#)

Suplente(s):

[Jose María Sanz de Galdeano-](#)
[Director de Planificación y Obras](#)

Vocales de la Agencia Vasca del Agua

Titulares:

[Aitziber Urquijo Luengo](#)
[Responsable de Obras Hidráulicas](#)

[Sonia Zarco Vitoria](#)
[Técnica de Gestión económico-](#)
[presupuestaria](#)

Suplentes:

[Ander Izarra Ormaechea](#)
[Técnico de la Dirección de](#)
[Planificación y Obras](#)

[Lorena Baranda Gómez](#)
[Responsable de Recursos Generales](#)

Secretario/a:

Titular:

[Amaia Labella Cámara-](#)
[Asesor Jurídico](#)

Suplente:

[Leticia Gil Alaña-](#)
[Asesor Jurídico](#)

19.2.7.- Comité de expertos/organismo técnico especializado: **No**

19.3.- Unidad administrativa encargada de tramitar el procedimiento de adjudicación:
[Dirección de Administración y Servicios](#)

19.4.- Contacto para atender consultas sobre aspectos técnicos: [Iker Basterra Casado](#)

- dirección de correo electrónico: ibasterra@uragentzia.eus
- nº de teléfono: [943 02 48 00](tel:943024800)

19.5.- Contacto para atender consultas sobre aspectos jurídicos: [Amaia Labella Cámara](#)

- dirección de correo electrónico: alabella@uragentzia.eus
- nº de teléfono: [945 01 17 52](tel:945011752)

19.6.- Registros:

19.6.1.- Registro de presentación de ofertas: [Registro Telemático de Contratación Electrónica](#)
(ver cláusula 12.2.1 de condiciones generales).



19.6.2.- Registro de presentación de certificaciones y facturas: Plataforma de Facturación Electrónica del Gobierno Vasco

Código del Órgano Gestor (DIR3)	Denominación del Órgano Gestor	Código de la unidad tramitadora (DIR3)	Denominación de la unidad tramitadora	Código de la oficina contable (DIR3)	Denominación de la oficina contable
A16010390	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	A16010390	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	A16010390	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

20.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

20.1.- Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí

20.2.- Tramitación: Ordinaria

20.3.- Procedimiento: abierto.

20.4.- Información sobre la división en lotes: No procede

20.5.- Medios de tramitación: electrónicos.

20.6.- Subasta electrónica: No

20.7.- Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de inserción social y empresas de inserción o incluido en el marco de programas de empleo protegido: No

20.8.- Contrato reservado a determinadas organizaciones por tratarse de un contrato de servicios de carácter social, cultural o de salud de conformidad con la disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP: No

21.- SOLVENCIA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

21.1.- Obligación de disponer de unos requisitos mínimos de solvencia: Sí, de conformidad con la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato

21.2.- Solvencia: Los operadores económicos deben disponer de la siguiente solvencia:

- **Económica y financiera. Requisito(s):** Disponer de un volumen global de negocio de, al menos, 466.455 €, durante los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017)
- **Técnica o profesional. Requisito(s):**
 - **De la empresa:** Haber realizado al menos UN (1) trabajo o servicio relacionado con la temática objeto del contrato (Obras hidráulicas: Encauzamientos) en los tres (3) últimos años.
 - **De los profesionales:** Contar con un Director de la Obra que disponga de diez (10) años de experiencia en obras hidráulicas

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula 11.4 de condiciones generales, estos requisitos de solvencia deben ser acreditados solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta mediante los documentos indicados en la cláusula 25.1 de cláusulas específicas del contrato.

21.3.- Clasificación: No procede

21.4.- Habilitación empresarial o profesional: No

21.5.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No



21.6.- Adscripción obligatoria de medios: Sí, de conformidad con el **Cuadro "Compromiso de adscripción de medios"** del **ANEXO II.2.**

La efectiva disponibilidad de estos medios debe ser acreditada solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta mediante los documentos indicados en la cláusula 25.2 de cláusulas específicas del contrato.

22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

22.1.- Existe un único criterio de adjudicación: No

22.2.- Existe una pluralidad de criterios de adjudicación: Sí

22.2.1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Sí.

MEMORIA Y METODOLOGÍA: Ponderación: de **0 a 50 puntos.**

Criterio: En base a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará la integridad de la oferta técnica, desde el punto de vista del desarrollo conceptual y del enfoque técnico y metodológico del objeto de los trabajos que aporte la máxima integridad y calidad a los mismos.

Entre otros, se valorará el desarrollo de los siguientes aspectos, con una valoración total entre 0 y 50 puntos:

Análisis de los aspectos de la ejecución de las obras, y de sus afecciones, que requieran de seguimiento y control más exhaustivo	Desde el punto de vista de la Dirección Facultativa de la obra	max 12,5 puntos
	Desde el punto de vista de la Coordinación de Seguridad y Salud	max 7,5 puntos
	Desde el punto de vista de la Vigilancia Ambiental	max 5 puntos
	Desde el punto de vista del Control de la Calidad de obra	max 5 puntos
Total		Máximo 30
Organigrama, planificación y organización de los medios humanos y materiales ofertados.	Organigrama	máx. 7 puntos
	Metodología y planificación	máx. 10 puntos
	Medios materiales	máx. 3 puntos
Total		Máximo 20

El total de páginas máximo a utilizar para la exposición de los diferentes apartados que se puntúan según los criterios cuya aplicación requiera realizar un juicio de valor, será de cinco (15) hojas a doble cara. No se contabilizarán las hojas presentadas de las fichas técnicas y certificados si estos fuesen necesarios, así como las cartas de compromisos y currículum vitae.

El tipo de letra a emplear será **Arial 11**, con **interlineado sencillo**, siendo la **margen izquierda de 3, margen derecha de 2 y márgenes superior e inferior de 2,5.**



22.2.2.- Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:

OFERTA ECONÓMICA:

Ponderación: de **0 a 50 puntos**.

En esta fase se valorarán los criterios evaluables de forma automática (precio) mediante la aplicación de fórmulas:

Precio

Ponderación: hasta 50 puntos

Fórmula:

- Si B_i es menor o igual que A , $P_i = 45 \times B_i / A$
- Si B_i es mayor que A , $P_i = 45 + 5 \times (B_i - A) / (B_{\max} - A)$

Donde:

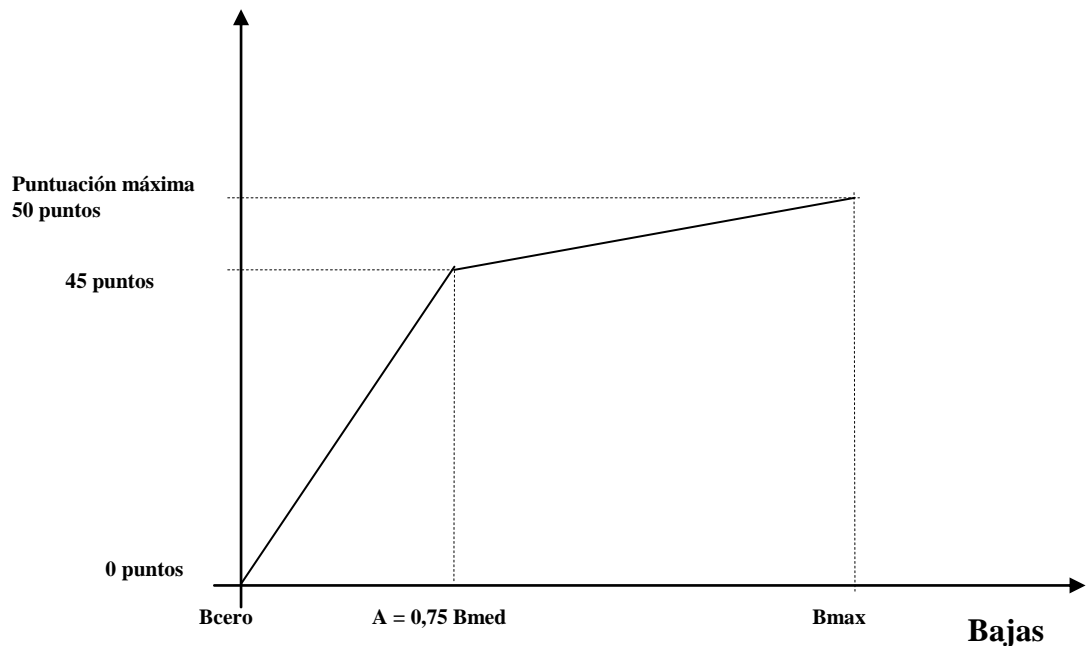
P_i : puntuación de la oferta nº i

B_i : baja en unidades porcentuales de la oferta nº i respecto al presupuesto de licitación (p.e. 10% de baja, $B_i=10$)

B_{\max} : baja máxima en unidades porcentuales

A : $0,75 \times B_{\text{med}}$

B_{med} : baja media en unidades porcentuales realizada por las ofertas respecto al presupuesto de licitación



22.3.- Ofertas anormalmente bajas: Se establecen los siguientes parámetros o límites para su apreciación.

22.3.1.- En cuanto al precio: no

22.3.2.- En cuanto a la oferta considerada en su conjunto: ofertas- IVA excluido- que supongan una baja mayor de DIEZ (10) unidades porcentuales respecto a la baja media-IVA excluido.



23.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE: No se establecen

24.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SOBRE.

Los documentos exigidos para tomar parte en el procedimiento se presentarán dentro de los archivos electrónicos o sobres que se indican a continuación.

24.1.- SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

En este sobre se deben presentar los documentos que se indican en la cláusula 13.1 de condiciones generales.

Respecto a la parte IV del DEUC , el operador económico se limitará a cumplimentar la sección α: SÍ

24.2.- SOBRE B: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

En este sobre debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:

- Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO III.1.**

24.3.- SOBRE C: OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR: SÍ

Contendrá una descripción completa y detallada de la forma en que se desarrollarán los trabajos objeto de esta licitación. La memoria tendrá la suficiente amplitud y claridad, presentándose, para cada tarea definida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la metodología prevista para el desarrollo de los trabajos, así como los criterios generales de aplicación.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora

24.4.- Se admiten variantes: No

25.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA.

Junto con el resto de documentación indicada en la cláusula 21.1 de condiciones generales, se deben presentar, en su caso, los siguientes documentos:

25.1.- Documentación al objeto de acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional recogidos en la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato: SÍ, los siguientes:

- **Solvencia económica y financiera:** Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil o en el registro oficial que en su caso correspondiera de los tres últimos ejercicios inscritos.
- **Solvencia técnica o profesional:**
 - Relación de los principales servicios o trabajos de servicios de realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

- Títulos académicos y curriculum de cada una de las personas identificadas en el formulario



25.2.- Documentación a efectos de acreditar la disponibilidad de los medios materiales y humanos a los que se refiere la cláusula 21.6 de cláusulas específicas del contrato:

- **Respecto del personal:**
 - o contrato de trabajo de cada una de las personas identificadas en el formulario
 - o informe de trabajadores en alta expedido por la Seguridad Social (ITA)

26.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:

26.1.- Información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria:

26.1.1.- Fecha límite para su solicitud: Al menos 12 días antes de la fecha límite para presentar ofertas.

26.1.2.- Fecha límite para su obtención: Al menos 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas.

26.1.3.- Carácter vinculante de las aclaraciones sobre los pliegos o resto de documentación: Sí

26.2.- Se prevé una forma específica de compensación para los casos de renuncia a la celebración del contrato y de desistimiento del procedimiento por el poder adjudicador: No

26.3.- Plazo máximo para adjudicar el contrato distinto al establecido en el art. 158.2 LCSP: No

26.4.- Documentación adicional a la indicada en la cláusula 23.1 de condiciones generales a presentar con carácter previo a la formalización: No



III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

27.- **CESIÓN DEL CONTRATO.** Se prevén otros supuestos de cesión del contrato además de los previstos en la cláusula 35.1.1 de condiciones generales: **No**

28.- **CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y RELATIVOS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCORPORADAS EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

Aspectos:	SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO				MEDIOAMBIENTALES	LINGÜÍSTICOS
	EN PARTICULAR			OTRAS		
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						
Criterios de adjudicación						
Condiciones especiales de ejecución				Sí		Sí

